

Recoleta, 17-03-2015 Resolución Ex SII N° 20000500

STOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lô previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000500 presentada por contribuyente DIEGO FELIPE AHUMADA SALDANO RUT:

 de fecha 17-03-2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).
- 2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

<u>Distribución</u>: Dirección Regional Contribuyente

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

55% del interés penal 55% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación qiedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

DIRECTOR REGIONAL STGO.

GO HORTA BARAHONA

9. Metrop. 319

POTENTE REGIONAL SANTIAGO NORTE

eg. Meti

	Notificación 20000500 Res. E	x. N° 500 de fecha 17-03	-2015 que ingluye entrega de c	jiros
7.	,		TERESA CERON CASTANEDA MINISTROGE 16 SECRETARIA GIPERTOP REGIONAL	19 MM 2015
RUT	Nombre Contribuyente		Firma y Timbre Ministro de Fe	Lugar, fecha y hora